

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 825 DEL 15 OCTUBRE DEL 2026
“POR MEDIO DE LA CUAL, SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAM – MLL- 032 DE 2026”

Que la alcaldesa de Lloró, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”.

Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de selección corresponde a la Selección abreviada de Menor Cuantía, en razón a su cuantía y a la naturaleza del objeto a contratar.

Que, el municipio de Lloró, se encuentra interesado en contratar cuyo objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO, CON EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS, DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE LLORÓ, AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES, EN DESARROLLO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL Y EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016.**

Que, el Decreto número 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, elaboró los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía, los cuales fueron publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro de dicho plazo no se presentaron observaciones.

Que se dio debida publicidad a los estudios previos y al proyecto de pliego de condiciones sin que se haya presentado observaciones.

Que no se presentó dentro del proceso solicitudes de limitación del proceso a Mipymes, razón por la cual el mismo no estará limitado.

Que, el valor del proceso es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$353.892.000) M/TE.** Con rubros presupuestales, con numero disponibilidad presupuestal 309 del 30 de abril de 2026, con el siguiente rubro 2.3.2.02.02.009.17.08

Debidamente firmados por el jefe de presupuesto y el asesor financiero.

Lo anterior incluido los impuestos a que haya lugar.

En razón a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo primero: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía número SAM – MLL- 032 DE 2026, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO, CON EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS, DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE LLORÓ, AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES, EN DESARROLLO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL Y EN EL MARCO DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016."**

Artículo Segundo: El pliego de condiciones definitivo y sus anexos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar y retirar en la página web www.contratos.gov.co.

Artículo Tercero: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, en aras de ejercer el control social, al tenor del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dentro del proceso de Selección.

Artículo Cuarto: Conformar el comité de evaluación para este proceso de selección el cual será el siguiente: Conformar el comité de evaluación para este proceso de selección: **YASMINA CORDOBA SERNA** Secretaria General y de Gobierno, como evaluadora jurídica, **JESUS LEONEL CORDOBA CUESTA** Secretario de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Evaluador Técnico: y **ENRIQUE GARRIDO RIOS** Secretario de Hacienda, como evaluador financiero y organizacional.

Artículo Quinto: Publicar el presente acto administrativo, en las páginas web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Sexto: Se especifica que el cronograma del presente proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ETAPA PRELIMINAR		
1. Aviso de convocatoria	07 de OCTUBRE de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
2. Convocatoria de veedurías ciudadanas	07 de OCTUBRE de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
3. Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Desde el 07 de OCTUBRE de 2026 al 14 de OCTUBRE de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co

4. Plazo para recepción de observaciones, preguntas y respuestas.	hasta el 14 de OCTUBRE de 2026. Hasta las 10:00 am	contratacion@lloro-choco.gov.co o en la Alcaldía Municipal de Lloró ubicada – Frente al Parque Principal – en la Secretaria de General y de Gobierno
5. Respuesta observaciones	El 14 de OCTUBRE de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
PROCESO DE SELECCIÓN		
6. Resolución de apertura del proceso y pliego definitivo	El 15 de OCTUBRE de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
7. Plazo para Observaciones y aclaración al pliego definitivo	Desde el 15 de OCTUBRE al 21 de OCTUBRE de 2026 hasta las 10:00 am	contratacion@lloro-choco.gov.co o en la Alcaldía Municipal de Lloró ubicada – Frente al Parque Principal – en la Secretaria de General y de Gobierno
8. Manifestación de Interés para presentarse al proceso.	Hasta el 19 de OCTUBRE de 2026 a las 10:00 am	Alcaldía Municipal de Lloró ubicada Frente al Parque Principal – en la Secretaria de General y de Gobierno
9. Audiencia de análisis de revisión de riesgos y de aclaración de pliegos y	El 19 de OCTUBRE de 2026 a las 10:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Lloró ubicada Frente al Parque Principal – en la Secretaria de General y de Gobierno
Sorteo, cuando se presenten más de (10) cartas de interés en participar. (día posterior a la manifestación de interés	El 20 de OCTUBRE de 2026 a las 2:30 pm	Alcaldía Municipal de Lloró ubicada Frente al Parque Principal – en la Secretaria de General y de Gobierno
11. Respuesta a observaciones	Hasta el 21 de OCTUBRE de 2026	
13. Fecha límite para presentar adendas	Hasta el 22 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
14. Fecha de cierre del proceso	Hasta el 23 de OCTUBRE de 2026 a las 9:30 a.m.	Alcaldía Municipal de Lloró ubicada Frente al Parque Principal – en la Secretaria de General y de Gobierno

14. Fecha de apertura de ofertas	El 23 de OCTUBRE de 2026 a las 10:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Lloró ubicada Frente al Parque Principal – en la Secretaria de General y de Gobierno
15. Evaluación de las propuestas (verificación de requisitos habilitantes)	Desde el 23 de OCTUBRE de 2026 al 26 de OCTUBRE de 2026	Alcaldía Municipal de Lloró ubicada Frente al Parque Principal – en la Secretaria de General y de Gobierno
16. Publicación del informe de evaluación y de requisitos habilitantes y términos para subsanar requisitos habilitantes	Desde el 26 de OCTUBRE de 2026 al 28 de OCTUBRE de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co
17. Publicación acto administrativo de adjudicación	El 29 de OCTUBRE de 2026	Alcaldía Municipal de Lloró ubicada Frente al Parque Principal – en la Secretaria de General y de Gobierno
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
18. Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Despacho del alcalde

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de la su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Municipio de Lloró a los 15 días del mes de octubre de 2026.

Original firmado

LUZ STELLA SERNA MORENO
Alcaldesa Municipal

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Claudia Fabirys Murillo Palacios	profesional jurídico de apoyo a la Coordinación Contratación	
Reviso	Yasmina Córdoba Serna	Secretaria general y de gobierno	
Los funcionarios competentes, dejamos constancia que se revisó el documento y lo encontramos ajustado a las normas que lo regulan.			